MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

San Lázaro, 13 de agosto del 2020.

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Lázaro, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta Unidad de Contrataciones Públicas remite la presente nota para la obtención de los Precios de Referencia que servirán de base y precios referenciales para la realización del llamado para la adquisición de ***REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR Y CAMION VOLQUETE SCANIA,*** el cual será publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y en el que sus empresas tendrán la oportunidad de participar.

A fin de la obtención de precios de referencia remitimos PLANILLA DE TRABAJOS que serán utilizados para la realización de llamado a licitación, y con la cual solicitamos respetuosamente tengan a bien completarla con los precios que crean pertinentes y que se adecuen a valores reales de mercado.

En caso de que procedan a completar la planilla, solicitamos remitan la misma en forma manual al local de la Municipalidad de San Lazaro, o al correo electrónico municipalidaddesanlazaro@gmail.com, y en lo posible agreguen el logo de su empresa sello y firma.

Desde ya se agradece su comprensión y colaboración.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
UOC

Lic. Felicia Fernandez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

DICTAMEN UOC

REF.: CONTRATACION DIRECTA N°01/2020 "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR Y CAMION VOLQUETE SCANIA." ID. N°384.764.

San Lázaro, 17 de agosto de 2020.-

VISTO: La Resolucion DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Lazaro, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el presente Dictamen a modo de fundamentar la metodologia utilizada para la obtencion de Precios referenciales en cumplimiento a la Resolucion DNCP N°1890/20.

Para la obtencion de los precios referenciales la convocante procedio a:

Que, como primer paso se procedio a analizar adjudicaciones historicas a traves del portal de la DNCP y centrandose unicamente en llamados de Reparacion de maquinarias pesadas, adjudicados por otros que poseen maquinarias similares a las que se pretende reparar con el presente proceso, para lo cual se ha tomado como referencia los costos unitarios cotizados y adjudicados según lo corroborado en los IDs. N°378.454 y 369.420, contratos correspondientes a la Municipalidad de San Estanislao y Municipalidad de Minga Guazu tomando los precios como historicos.

Que, seguidamente la UOC procedio a solicitar via nota presupuesto a empresas dedicadas al rubro taller de las cuales 2 empresas remitieron los presupuestos firmados y sellados.

Que, una vez obtenidos los 4 precios (2 Adjudicaciones Historicas mas 2 presupuestos) y a traves de un calculo en formato excel se procedio a promediar los costos. Por una parte se promedio el costo para la reparacion de la retroexcavadora (sumatoria de 3 precios obtenidos dividido en 3) para el cual se utilizo el costo del ID. 369.420. y los presupuestos recibidos, por otra parte para la reparacion de bomba inyectora (sumatoria de 3 precios obtenidos dividido en 3) para el cual se utilizo el ID. 378.454. y los presupuestos recibidos, con lo que se obtuvo costos unitarios promedios que se encuadran al valor mercado, a costos reales y actuales.

Que, atendiendo a lo establecido en el Anexo de la Resolucion DNCP 1890/2020 que establece:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: *1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO · U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, por todo lo expuesto queda demostrado que los precios obtenidos por la uoc se realizo aplicando los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/2020, y tomando como referencia 4 precios.

Adjunto se remite Planilla de calculos utilizado, nota de pedido, presupuesto presentado por empresas y copia de contrato del precio historico utilizado.

CONCLUSION: En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtencion de los costos promedios se adecua a lo que establece la Resolucion DNCP N°1890/20, y queda demostrado que los costos se ajustan a los precios reales y actuales de mercado, por lo que los mismos pueden ser utilizados como referenciales del presente llamado ya que se encuentran debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO · UOC

Lic. Felicia Fernandez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

AVDA. RIO APA Y 13 DE JUNIO

Dpto. de Concepcion

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CONTRATACION DIRECTA N°01/2020 "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR Y CAMION VOLQUETE SCANIA." ID. Nº384.764.

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/202

Item	Descripcion de bienes	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	PRESUPUESTO SOLICITADO A LAS EMPRESAS (3)			Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
				TALLER MEZA	**R&R REPUESTOS**	**Sumatoria**	
1	REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR						
1.1	REPARACION DE MOTOR	23.000.000	-	26.500.000	28.000.000	77.500.000	25.833.333
1.2	MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	3.700.000	-	5.000.000	5.500.000	14.200.000	4.733.333
1.3	CAMBIO DE BRAZOS Y ROTULAS	2.900.000	-	3.500.000	3.500.000	9.900.000	3.300.000
1.4	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN, SOPORTE Y TORNILLOS	800.000	-	1.200.000	1.500.000	3.500.000	1.166.667
1.5	REPARACION DE COMANDO	2.500.000	-	3.500.000	3.000.000	9.000.000	3.000.000
2	REPARACION DE CAMION SCANIA 124		-			-	-
2.1	REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y CAMBIO DE PICOS INYECTORES	11.490.000	-	10.500.000	10.000.000	31.990.000	10.663.333
2.2	MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	1.100.000	-	1.410.000	1.400.000	3.910.000	1.303.333
	TOTAL GRAL. SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS			**51.610.000**	**52.900.000**		50.000.000

Ítem 1 (1.1 al 1.5)	**Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)**
Precio (1)	**ID. 369.420**
Precio (2)	
Precio (3)	**PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS TALLER MEZA Y TALLER R&R RESPUESTOS**
Ítem 2 2.1	**Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)**
Precio (1)	**ID. 378.454**
Precio (2)	
Precio (3)	**PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS TALLER MEZA Y TALLER R&R RESPUESTOS**
Item 2 2.2	**Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)**
Precio (1)	**ID. 369.420**
Precio (2)	
Precio (3)	**PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS TALLER MEZA Y TALLER R&R RESPUESTOS**

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO · UOC ·

R&R REPUESTOS

Avda. Gral. Bernardino Caballero

TALLER MECANICO

Fecha: 17/08/2020

REF.: REMISION DE PRESUPUESTO SOLICITADO

SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Lázaro
PRESENTE

Me dirijo a Uds., a fin de remitir el presupuesto solicitado nota mediante la misma se detalla a continuación;

Item	Descripcion de bienes	TOTAL GS.
1	REPARACION DE MOTOR RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	
1.1	REPARACION DE MOTOR	28.000.000
1.2	MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	5.500.000
1.3	CAMBIO DE BRAZOS Y ROTULAS	3.500.000
1.4	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN, SOPORTE Y TORNILLOS	1.500.000
1.5	REPARACION DE COMANDO	3.000.000
2	REPARACION DE CAMION SCANIA 124	
2.1	REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y CAMBIO DE PICOS INYECTORES	10.000.000
2.2	MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	1.400.000
	TOTAL GRAL. SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	52.900.000

REINALDO ORTIZ
PROPIETARIO

La mejor calidad al menor costo!!!

TALLER MEZA De Ladislao Almides Meza Almeida

RUC Nº 4105933-6 / Corporativo: 0982842093

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS EN GRAL.

Paraguarí – Py

Paraguarí, 17 de agosto de 2020

Señores

Municipalidad de San Lazaro

PRESENTE

Me dirijo a Uds., a fin de remitir el presupuesto solicitado, la misma se detalla a continuación;

Item	Descripcion de bienes	TOTAL
1	REPARACION DE MOTOR RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	
1.1	REPARACION DE MOTOR	26.500.000
1.2	MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	5.000.000
1.3	CAMBIO DE BRAZOS Y ROTULAS	3.500.000
1.4	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN, SOPORTE Y TORNILLOS	1.200.000
1.5	REPARACION DE COMANDO	3.500.000
2	REPARACION DE CAMION SCANIA 124	
2.1	REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y CAMBIO DE PICOS INYECTORES	10.500.000
2.2	MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	1.410.000
	TOTAL GRAL. SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	51.610.000

Todos los servicios son realizados por personal altamente calificado, dando respaldo y garantía en los servicios prestados.

Sin otro motivo en particular, me despido

Atte.,

Ladislao Almides Meza Almeida
PROPIETARIO – TALLER MEZA

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO Nº 10/2020

Modalidad de Contratación: CD Nº 10/2020 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
"Reparación de Camión Volquete Scania 124-360"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Agustín Ovando Espínola, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.882.008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TALLER SAN FRANCISCO"**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Bogado Zarate con Cédula de Identidad N° 2.281.707, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Reparación de Camión Volquete Scania 124-360"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Reparación de Camión Volquete Scania 124-360"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 378454**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020**, convocado por la **Municipalidad de San Estanislao.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 130/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-034	REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA 124-360	Unidad	UNIDAD	1		11.490.000
1.1		Reparación de Bomba Inyectora Scania 124/360	Unidad	UNIDAD	1	11.490.000	11.490.000
						Precio Total	11.490.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Once millones cuatrocientos noventa mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

TALLER San Francisco
RUC: 228170

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nº 30/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ESCALANTE con RUC 1182805-6**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Elpidio Escalante Paredes** , con Cédula de Identidad N° 1182805.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ´´MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL ID N° 369.420 .-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

´´ MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL ID N° 369.420.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.420**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **32/2.019.-**, convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**2.053/2.019 de fecha 27 de setiembre de 2.019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-015	Reparacion de Pala Cargadora Cat 924F	Unidad Medida Global	1		19.900.000
1.1		Reparar dirección hidráulica	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.2		Reparar cilindro de levante	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3		Reparar perdida de aceite de motor	Unidad	1	600.000	600.000
1.4		Trabajo parte eléctrica	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.5		Cambiar solenoide de cambio	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.6		Cambiar dos mangueras de transmisión	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

1.7		Filtros para mantenimientos	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
1.8		Radiador enfriador de aceite	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
1.9		Mangueras hidráulica y anillo	Unidad	2	750.000	1.500.000
2	73152101-017	Reparacion de Retroexcavadora Cat 416 E	Unidad Medida Global	1		**40.900.000**
2.1		Reparar motor	Unidad	1	23.000.000	23.000.000
2.2		Filtros y mantenimientos	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
2.3		Bracitos con rotula	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
2.4		Cruzeta cardan, soporte y tornillos	Unidad	1	800.000	800.000
2.5		Reten de masa delantera	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.6		Reparación de tres cilindros	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
2.7		Reparación bomba hidráulica	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2.8		Reparación de comando	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.9		Manguera hidráulica de giro	Unidad	1	300.000	300.000
3	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Ford 01	Unidad Medida Global	1		**7.720.000**
3.1		Cambiar bomba de agua	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.2		Filtros para mantenimiento de motor	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
3.3		Faro	Unidad	2	250.000	500.000
3.4		Trabajo parte eléctrica	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

3.5		Cambiar reten de eje de freno	Unidad	1	580.000	580.000
3.6		Solenoide de inyector	Unidad	1	290.000	290.000
3.7		Cambio de reten de eje de freno	Unidad	1	600.000	600.000
3.8		Manguera hidráulica	Unidad	1	350.000	350.000
3.9		Reparación cubo punta eje. Cambio de engranaje, palier cruceta y ruleman	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
4	73152101 -013	Mantenimiento y Reparación de Tractor Ford 02	Unidad Medida Global	1		**7.190.000**
4.1		Cambio de filtros y mantenimiento	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
4.2		Solenoide para bomba inyectora	Unidad	1	290.000	290.000
4.3		Cambiar reparo de dirección hidrostática y un volante	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
4.4		Faro delantero	Unidad	2	250.000	500.000
4.5		Trabajo parte eléctrica	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
4.6		Cambio engranaje 4x4	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
5	73152101 -034	Mantenimiento y reparación de Camión CAMION MERCEDEZ BENZ 1113	Unidad Medida Global	1		**19.200.000**
5.1		Reparación de motor	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
5.2		Reparación de dos cilindros de cachamba	Unidad	1	1.900.000	1.900.000

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

5.3		Resorte y soporte para pedal de embrague	Unidad	1	700.000	700.000
5.4		Mecanismo para traba de puerta	Unidad	1	700.000	700.000
5.5		Filtros para mantenimientos	Unidad	1	900.000	900.000
6	73152101-034	Mantenimiento y reparación de Camión volquete CAMION MERCEDEZ (TUMBA BLANCO)	Unidad Medida Global	1		**5.100.000**
6.1		Kit de filtros para mantenimiento	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
6.2		Reparar compresor	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
6.3		Reparar centralizador	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
6.4		Pulmón doble para freno	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
7	73152101-034	**Mantenimiento y reparacion de Camion volquete CAMION MERCEDEZ BENZ SPRINTER**	**Unidad Medida Global**	1		**7.000.000**
7.1		Limpieza y calibración de pico inyectora	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
8	73152101-001	**Mantenimiento y reparacion de CARGADORES DE BASURAS (AUSA)(3 EQUIPO)**	**Unidad Medida Global**	1		**7.000.000**
8.1		Kit de mantenimiento	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
8.2		Arreglo de motor	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
9	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	Unidad Medida Global	1		**14.000.000**

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

9.1		Kit Mantenimiento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
9.2		Escape silenciador	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
9.3		Arreglo de tanden	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
9.4		Limpieza de tanque	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total		**128.010.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veintiocho millones diez mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Estigarribia, Distrito de Minga Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay el día 14 mes octubre y año 2.019.-

Elpidio Escalante Paredes
RUC 1182805-6
TALLER ESCALANTE

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General